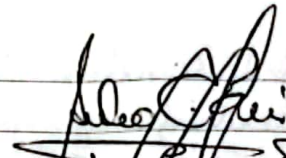

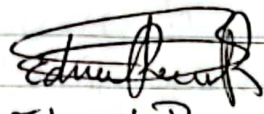


Meléndez R.  
Mayra Elizabeth Lagos R.

  
Julio Cesar Elvir Y.

Carlos Alberto Lagos R. Maritza Francisca Valladares.

  
Nubia Yadira Arilla Escoto.

  
Edward Romero Rodriguez

  
Edilberto Espinal Aguirre.

  
Thana Ochoa Dormes Rivera

### Acta N: 22

Miunope, Departamento de El Paraiso, dia viernes 29 de noviembre del año 2024, siendo las 9:10 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Aguirre, con la asistencia de sus Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez, Julio Cesar Elvir Venturo, Carlos Alberto Lagos Jimeno, Maritza Francisca Valladares Jimenez, Nubia Yadira Arilla Escoto, Edward Romero Rodriguez, - Presente en la sesión el representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. Santos Acadio Calindera Lopez. - el Sr. Comisionado Municipal Lic. Carlos Donald Jimeno Gonzalez, se excusa ante los miembros de la Corporación Municipal, ya que no podía asistir a esta sesión. - una vez abierta la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta anterior,

su aprobación y firmas. - 6. - Se da lectura a una nota que envía el presidente de Patronato de la Aldea de Haberes de Roger Irene Lagos Heniza y el representante del sector de Mozote de Andrés Delaigüez Lagos, para solicitar a la Corporación Municipal colaboración de 50 bolsas de cemento, para ser utilizadas en la construcción de huellas de acceso principal a dicho sector. - Por tanto; esta Corporación Municipal resuelve; Que se hará llegar esta nota al presidente de Patronato de la Aldea de Haberes, para que se tome en cuenta esta solicitud dentro del plan que como patronato mantienen y de ese manera apoyar en concordancia con la Corporación Municipal al sector de Mozote sobre la solicitud aquí presentada en este punto.

7. - Se da lectura a una nota que envía la Abogada Seida Margoth Lirio Flores, para informar a la Corporación Municipal, que en virtud de las instrucciones recibidas por parte de la sección legal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, el día 14 de noviembre del presente año, presentó un escrito a esa misma Secretaría, solicitando cambio de nombre y cambio de área del Corredor Biológico; esto debido al cambio que se realizó al momento de entregar su respectiva certificación el día 5 de junio del 2024, llamándose ahora "Corredor Biológico Juscarán - Meinopa - Orapoli, igualmente el cambio de área, por ya no formar parte del mismo al Municipio de San Antonio de Oriente y solamente estar entregado por los Municipios de: Juscarán, Meinopa y Orapoli, del Departamento de El Paraíso. Adjuntando para ello la fotocopia del escrito que presentó ante la SERNA, del cambio de nombre y cambio de área del Corredor Biológico. - Por tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Sanjines aprueba; Regular los terrenos con-

pondientes legales para el cambio de nombre del Cuедor Biológico, y el cambio de área, tal y como fue otorgado el pasado 05 de junio del año 2024, por la excelentísima Residente de la República Dra. Xiomara Castro, al cual se denominará: Cuедor Biológico Yucuarán - Huinapa - Oropali.

b.- Se da lectura a una nota que envió al Sr. Jimmy Loy Ramos Ligueros, para solicitar a la Corporación Municipal, interponer sus buenas oficias sobre petición de la solicitud del centro de salud antiguo para colaborar con unos estudiantes de bajos recursos que están alquilando un local y pagan una cuota mensual y gastos de materiales médicos, siendo un grupo de estudiantes de enfermería, las personas siguientes: Mendez Flores, Emily Mayoya, Angie Arizquez, Norma Salgado, Klaudia Corales, Fabiana Ferrera, Cintia Garcia y Lucila Hala. - Por tanto; esta Corporación Municipal resuelve; Que primero deben de contar con el visto bueno del Director Municipal de Salud, y que esta solicitud la firmen los estudiantes de enfermería, quienes son los interesados en que se les quite esas intenciones, por lo que se delega al Regidor Julio Cesar Ruiz Ventura, para que se encargue de investigar con el Director Municipal de Salud, si se le puede ayudar sobre la solicitud y si está interesado de las clases que están recibiendo estas personas en el área de enfermería.

c.- Se da lectura a una nota que envió, miembros del Patronato de la Aldea de Pacayas, para solicitar a la Corporación Municipal, apoyo económico para la ejecución de tres proyectos priorizando la comunidad, lo que consiste en la construcción de

un centro comunal con las dimensiones 8 x 10 metros; una cancha de futbol rapido con las dimensiones 20 x 50 metros y un parque recreativo con las dimensiones 20 x 30 metros, en donde acordaron dar todo el apoyo necesario para la ejecucion y la finalizacion de los muestreos de acuerdo al 33.33% como aporte comunitario. adjuntando para ello el perfil de la construccion del centro comunal, el cual asciende a la cantidad total del proyecto de L: 435,077.00 del cual el aporte de la municipalidad es de L: 314,949.00 y el aporte de la comunidad es de L: 120,128.00; tambien adjuntan el perfil del proyecto construccion de cancha de futbol rapido, el cual no contiene el valor total del proyecto. - Por Tanto; esta Corporacion Municipal Resuelve; Que los solicitantes deben de adjuntar la fotocopia del documento que ampara el Titulo Comunal San Isidro Santa Rosa, a favor de la comunidad de Parayas, para que se pueda construir el centro comunal en esa comunidad, asi como tambien deben de tener toda la contabilidad completa, que le corresponde a la comunidad para que esta Corporacion Municipal les pueda apoyar con este proyecto, siempre y cuando presenten lo requerido por esta Corporacion Municipal. ~ ~ ~

d.- se presente ante la Corporacion Municipal el informe de registros diario, correspondiente al mes de octubre del año 2024, el cual es presentado por el Sr. Tesorero Municipal Luis Alfredo Rojas Malladares. ~ ~ ~

7.- Concesion Municipal solicitada a la Honorable Corporacion Municipal por el Sr. Jose Gobani Benitez (Viara), con DNI N: 1302-1966-00 060.- De un terreno ubicado en el Barrio Abajo, lugar denominado "La Pedraza", de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su tramite correspondiente.  
d.- Concesion Municipal solicitada a la Honorable



- Honorable Corporación Municipal por la Sr.  
María de los Santos Fonseca con DNI  
N° 0705-1989-00197.- De un terreno ubicada  
en la aldea de Haberos, lugar denominada  
"Las Quintas", de este municipio.- Con  
Todos los documentos que exige la Ley,  
aprobado para su trámite correspondiente.
- b.- Concesión Municipal solicitada a la  
Honorable Corporación Municipal, por la  
Sr. Adrián de Jesús Fonseca, con DNI  
N° 0705-1995-00142.- De un terreno ubicado  
en la aldea de Haberos, lugar denominada  
"Las Quintas", de este municipio.- Con Todos  
los documentos que exige la Ley, aproba-  
do para su trámite correspondiente. ~.~
- c.- Concesión Municipal, solicitada a la Ho-  
norable Corporación Municipal, por la Sr.  
Vidalbino de Jesús Fonseca, con DNI N°  
0705-1987-00014.- De un terreno ubicada  
en la aldea de Haberos, lugar denominada  
"Las Quintas", de este municipio.- Con todos  
los documentos que exige la Ley, aproba-  
do para su trámite correspondiente.
- d.- Concesión Municipal, solicitada a la  
Honorable Corporación Municipal, por la  
Sr. Carla Alejandra Flores Chocón, con  
DNI N° 1501-1994-00215.- De un terreno  
ubicado en el caserio de Arcocha, aldea de  
Haberos, de este municipio.- Con todos los  
documentos que exige la Ley, aproba-  
do para su trámite correspondiente. ~.~
- 8.- Dominio Pleno solicitada a la Honora-  
ble Corporación Municipal por el Sr. Jorge  
Adrián Martínez, con DNI N° 0705-1967-  
00014.- De una propiedad ubicada en el  
Barrio La Cruz, Sector "2", lugar denominada  
"Llaga Platos", de este municipio.- Con todos  
los documentos que exige la Ley, aproba-  
do para su trámite correspondiente. ~.~
- a.- Dominio Pleno solicitada a la Honora-

rable Corporación Municipal, por la Sr.  
 Claudia Leticia Anador Herrera, con DNI N°  
 0801-1977-06685. - De una propiedad ubicada en  
 el caserío de Aroche, Aldea de Maleres, de este  
 Municipio. - Por tanto; esta Corporación Muni-  
 cipal desiste; no dar trámite a esta solicitud  
 en virtud que no presenta la solicitante el  
 antecedente original de esa propiedad, de este  
 terreno que le fue otorgada a favor del Sr. Oscar  
 Rolando Colindres Rodríguez, en fecha 15 de mayo  
 del año 1992, la cual fue otorgada por esta  
 Municipalidad, en el año antes citado.

9.- Dictamen presentada a la Honorable Cor-  
 poración Municipal, por la oficina de Ce-  
 testia Municipal, de la inspección realizada  
 al terreno solicitada en Concepción por la Sr.  
 Delia María Molino Lagos, también conoci-  
 da como Delia María Molino Lagos, ma-  
 yor de edad, soltera, ama de casa, Hondureña.  
 con DNI N° 0709-1981-00118. - el terreno se  
 encuentra ubicado en la aldea de Loma  
 Verde, de este Municipio, sus colindancias,  
 rumbos y dimensiones son las siguientes:  
 Lombo por oeste; del punto 1 al punto  
 2 mide 26.50 metros, travesía de alambrado  
 de pino perteneciente a esta propiedad, ca-  
 lle de por medio y colinda con área de  
 reserva aldea de Loma Verde, Lombo por  
 este; del punto 2 al punto 3 mide 38.00  
 metros, travesía de alambrado de pino, perte-  
 neciente a esta propiedad, calle de por me-  
 dio y colinda con propiedad de la Sr.  
 Santos Azucena Matute, Lombo por este;  
 Del punto 3 al punto 4 mide 4.10 metros,  
 travesía de alambrado de pino, perteneciente a  
 esta propiedad, calle de por medio y colin-  
 da con propiedad de la Sr. Santos Azuc-  
 ena Matute, Lombo por este; Del punto 4  
 al punto 5 mide 18.70 metros, travesía de  
 alambrado de pino, perteneciente a esta propie-

dad y colinde con propiedad de la Sr. Santos Aguirre Matute, rumbo Sur Este; del punto 5 al punto 6 mide 12.00 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinde con propiedad de la Sr. Santos Aguirre Matute y coligión de por medio con el Sr. Abercio Figueroa Cañadas, rumbo Sur Este, del punto 6 al punto 7 mide 5.30 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinde con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodriguez, rumbo Sur Oeste; del punto 7 al punto 8 mide 7.50 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinde con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodriguez, rumbo Sur Oeste. Del punto 8 al punto 9 mide 22.80 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinde con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodriguez, rumbo Sur Este; Del punto 9 al punto 10 mide 11.00 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinde con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodriguez, rumbo Sur Este. Del punto 10 al punto 11 mide 10.70 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinde con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodriguez, rumbo Sur Oeste. Del punto 11 al punto 12 mide 37.20 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinde con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodriguez y Teneno Municipal, rumbo Nor Oeste; del punto 12 al punto 13 mide 5.60 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinde con Teneno Municipal, rumbo Nor Oeste; del punto 13

al punto 1 mide 14.50 metros, Terreno de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad calle de por medio y colinda con área de reserva aldea de Sanos Verde. - el área del terreno es de Dos mil seiscientos cuarenta y cuatro punto veintidos metros cuadrados ( $2,644.22 \text{ m}^2$ ), equivalentes a tres mil setecientos noventa y dos punto cincuenta once cuadrados ( $3,792.50 \text{ V}^2$ ), el Terreno es ondulado. - Considerando; que la Corporación Municipal, admitió la presente solicitud, dándole en traslado a la oficina de Catastro Municipal, para su trámite e inspección correspondiente, Resulta; Que al no perjudicar a terceras personas Catastro Municipal emite su dictamen a favor del solicitante, Por Tanto; la Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda; otorgar en calidad de concesión del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceras a favor de la Sr. Selia María Molina Lagos, también conocida como Selia María Molina Lagos, y manda que se ratifique este punto de acto, admitiéndole al adjudicatario que en el caso de no tener ni edificar en el lapso de seis meses, la concesión otorgada quedará sin valor ni efecto, Considerando; Que esta Concesión no deberá ser negociable en ningún momento ya que es de sucesión a sus herederos en primer grado sanguíneo y primero de afinidad si el beneficiario de la Concesión fallece, caso contrario el terreno volverá a ser de esta Municipalidad. - Por Tanto; la Honorable Corporación Municipal acuerda; Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado, por la





Oficina de Catastro Municipal y Administración Libertaria. ~ ~ ~ ~ ~  
Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitado en Conexión Municipal, como área de Reserva de la aldea de Loma Verde, de este Municipio de Huehuenape, Departamento de El Paraiso, sus colindaciones, rumbos y dimensiones son las siguientes: Jumbo Nor este; Del punto 1 al punto 2 mide 12.00 metros, sin travesía, calle de por medio y colinda con área de Reserva de la aldea de Loma Verde, Jumbo Nor este; del punto 2 al punto 3 mide 61.00 metros, sin travesía, calle de por medio y colinda con área de Reserva de la aldea de Loma Verde, Jumbo Nor este; Del punto 3 al punto 4 mide 7.50 metros, sin travesía, calle de por medio y colinda con área de Reserva de la aldea de Loma Verde, Jumbo Nor este; Del punto 4 al punto 5 mide 22.50 metros, sin travesía, calle de por medio y colinda con área de Reserva de la aldea de Loma Verde, Jumbo Nor este; del punto 5 al punto 6 mide 16.00 metros, sin travesía, calle de por medio y colinda con área de reserva, aldea de Loma Verde, Jumbo Sur este; Del punto 6 al punto 7 mide 21.30 metros, sin travesía, calle de por medio y colinda con propiedad de la Sra. Delfa María Molina y terreno Municipal, Jumbo Sur este; del punto 7 al punto 8 mide 73.80 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodríguez, Jumbo Sur este; Del punto 8 al punto 9 mide 17.50 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente

al colindante y colinda con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodriguez, Lombo Sur Oeste; del punto 9 al punto 10 mide 29.50 metros, terreno de alambre de pino perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Selvin Antony Rodriguez, Lombo Sur Oeste; del punto 10 al punto 11 mide 21.20 metros, terreno de alambre de pino, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Elias Molina, Lombo Nor Oeste; del punto 11 al punto 12 mide 46.40 metros, terreno de alambre de pino perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. Elias Molina, Lombo Nor Oeste; Del punto 12 al punto 1 mide 10.00 metros, sin terreno y colinda con terreno municipal, El area del terreno es de cinco mil novecientos veintinueve punto cero cinco metros cuadrados ( $5,929.05 \text{ m}^2$ ), equivalentes a ocho mil quinientos tres punto setenta y nueve metros cuadrados ( $8,503.79 \text{ m}^2$ ), el terreno es ondulado, cubierto de vegetación en su totalidad. - Considerando: Que la Corporación Municipal, admitió la presente solicitud, dándole en traslado a la oficina de Catastro Municipal, para su trámite e inspección correspondiente, resulta; Que al no perjudicar a terceros personas, Catastro Municipal emite su dictamen a favor del solicitante. - Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda: Otorgar en calidad de Concesión, del terreno antes descrito sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros a favor de la Aldea de Loma Verde, el cual es para uso exclusivo como áreas de Reservas de la Aldea de Loma Verde, y manda que se ratifique este punto de acta, adjuntándole al adju-

dicatario que en el caso de no mantener y cuidar esta zona como área de reserva la concesión otorgada quedará sin valor ni efecto, Considerando; Que esta Concesión no deberá ser negociable en ningún momento ya que es de uso exclusivo para zona de reserva, caso contrario el terreno volverá a ser de esta Municipalidad, Considerando; Que ninguna persona de manera particular podrá tomar acciones sobre este terreno que perjudiquen los intereses del medio ambiente como recurso natural de la Comunidad en general, ya que toda acción que se tome sobre este terreno, deberá ser en consenso con todos los miembros del Patronato Pro Mejoramiento, en reunión de asamblea general de la Comunidad, quienes someterán a discusión para aprobación, sobre algún proyecto que se pretenda construir que tenga que ser como zona de reserva en dicho terreno, siempre y cuando sea para beneficio de dicha Comunidad. - Por tanto; esta Corporación Municipal acuerda: Que al momento de hacer una mejora sobre esta zona de reserva se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria. ~ ~ ~

10.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de \$- 100,000.00 (Cien mil Dólares exactos), destinados para la celebración de la cena aniversario de esta Corporación Municipal, empleados Municipales e invitadas especiales, mismas que se llevarán a cabo el día viernes 20 de diciembre del año en curso a las 6:00 p.m. en el salón de usos múltiples de esta Municipalidad (Salón Municipal.) ~ ~ ~

11.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba: El desembolso de fondos por la cantidad de L=500,000.00 (Quinientos mil Lempiras exactos), destinados para la compra de tubo de 4" para alcantarillado sanitario, y de 6" reducción a 4", cemento, grava, arena, medera, hieno, ladrillo, pago de horas máquina, mano de obra calificada y mano de obra no calificada, para ejecutar el proyecto de alcantarillado sanitario desde Herederos del Sr. Edelberto Rivera, en el Barrio el Centro, hasta donde el Sr. Asenio Quiquena, en el Barrio el Escotal, donde se encuentra el pavimento ya existente en ese lugar.- el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivera, está de acuerdo con esta aprobación, siempre y cuando la adquisición de bienes y servicios, se realice de acuerdo a lo que estipula la Ley de Contratación del estado de Honduras. ~. ~. ~.

12.- Se hacen presentes a la Sesión, miembros del patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Holones, para exponer ante la Corporación Municipal, a través de su representante el Sr. Roger Rene Lagos actuando en su condición de presidente de Patronato de la aldea de Holones, los proyectos que han sido plani- ficados para beneficiar a su comunidad, presentando una nota, solicitando la construcción de un parque recreativo en el sector del Digo, frente al jardín de niños "Lafael Pereda Ponte", mismo que es solicitada por el presidente de Patronato y la mediana del Festival de la Orquidea Miinopera año 2024, dando a conocer la categorización de los materiales que se necesitan para dicho proyecto, así como también exponen sobre uno de los proyectos más importantes es la compra del terreno para la construcción de la rancho, el cual ya tienen ubicado el terreno, para poder adquirirlo, pero;

tiene un costo de ₡= 499,100.00, siendo el área de 1,247.75 áreas cuadradas. Adjuntando para ello la ratificación de punto de corte del patronato, donde exponen este proyecto, así como también otros proyectos tales como: ampliaciones de proyecto de electrificación; en el puente en la entrada de Hales, calle hacia Saranderos, sector el Centro, Huellas en el sector de el Cobrero, Huellas en el sector "1" contiguo al río Sotano, también hacen mención sobre unos tabos para alcantarillas que se necesitan en la entrada a la aldea de Saranderos, por donde la familia Durón, y la otra alcantarilla por la entrada a las playitas. - sobre las huellas hacia el Cobrero de la Aldea de Hales, el Sr. Alcalde Municipal les sugiere que en ese lugar, se debe de hacer un proyecto de concreto 3,000, ya que por allí pasan camionetas pesadas y este proyecto es caro, ya que las huellas en ese sector no les va a servir, por esas camionetas cargadas que pasan por ese sector, referente a las alcantarillas la que solicitan por la entrada hacia la Aldea de Saranderos, les sugiere que debe de ser en concreto en ese lugar, y en cuanto a las ampliaciones de energía eléctrica, deben de medir primero lo que se pretende ampliar, para poder determinar el presupuesto de materiales que se necesitan para esos proyectos, sobre las huellas en el sector "1" contiguo al río Sotano, el Sr. Alcalde Municipal les manifiesta que deben de ir recolectando todo el material que les corresponde aportar tal como la piedra de rosta, la arena, la medusa, para poderles ayudar en este próximo año.

Dondeando a Consideración el Sr. Alcalde Municipal a los demás miembros de la Corporación Municipal, para la Aprobación de la Compra de Terreno en la aldea de Helias, para la construcción de una cancha, así como la construcción de un parque recreativo en el sector del Iligo. Por tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprobada; el desembolso de fondos por la cantidad de \$ 480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil seiscientos exactos), destinados para la compra de un Terreno en la aldea de Helias, con el fin de ser utilizado para la construcción de una cancha multiusos en ese lugar. - debiendo hacer el aporte la Comunidad de Helias a través de su patronato del valor restante para completar el costo total del terreno en mención, - De igual manera: esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprobada; el desembolso de fondos, para la compra de materiales que se necesitan para la construcción de un parque recreativo en el sector de "el Iligo", de la aldea de Helias, mismo que debe de hacerse de ejecución inmediata para que quede terminado en este mismo año. ~ ~ ~

13.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, Aprobada; el Plan de Trabajo - Presupuesto, para el proceso de reformulación del Plan de Desarrollo Municipal P.D.M. y seguimiento, para este Municipio de Huamantla, Depto. de el Pue. d. - Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprobada; que está en total acuerdo, para que la Fundación Quetzacarán, forme parte del convenio de Manejo, de la Reserva Biológica Quetzacarán - Huamantla - Oripali, esto en vista que ha sido a través del apoyo de esta Fundación, en

la gestión para la conservación de la Reserva Biológica que se creará, que también comprende los municipios de Guinape y Dipoli, en el Departamento de el Paso, B. - Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprueba; Que de esta fecha en adelante se le debe de insertar la siguiente frase a los dominios planos que otorgue esta municipalidad, siendo esta frase "sin ninguna objeción", <sup>de la</sup> misma que será insertada después del párrafo que dice así: "Pero si el pueblo sea en crecimiento y hoy necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto" por lo que después de esta frase se le agrega "sin ninguna objeción de la parte", por lo tanto se debe de escribir en el documento de esa manera y se leerá así: "Pero si el pueblo sea en crecimiento y hoy necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad se le debe dar prioridad al proyecto, sin ninguna objeción de la parte. ~. ~. ~. ~. ~."

C.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 32-B, de la Ley de Municipalidades Apruebo; realizar sesión de Cabildo Abierto, el día domingo 15 de Diciembre del año en curso, en el Centro Comunal de la aldea de Manzanera a los 10:00 a.m., con el fin de organizar para la elección y juramentación de una Red de Patrulleros; que sea integrada entre las comunidades de: Manzanera, Santo Rosa, Arroyos, Otatiles, Frijoles, Parayas, Seguidambas y Helices, que se encargarán de la protección del bosque en las zonas productoras de agua, de los planes de Manejo, que pretenden extender

en el sector de Pacayas, de este municipio, d.- el Sr. Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que se vio obligada a abrir el paso del proyecto permanente ciclopes que conduce hacia la aldea de Sillayuelague, en vista que habían personas que estaban tratando de pasar por ese lugar abriendo el paso que se había cerrado, por lo que ya se fue a abrir ese paso por el permanente, también informa que ya están terminados los proyectos del Programa Construcciones escolares ya tiene las llaves de las aulas y los módulos sanitarios que se construyeron en la aldea de Orataba, aldea de Santa Rosa, aldea de Carita y en el Instituto Técnico Guinoca, se está a la espera de que vayan a inaugurar dichos proyectos por parte de la secretaria de educación, informando a la vez al Regidor Julio Cesar Brindiente que en la escuela de la aldea de Santa Rosa, viene contemplada el modelo sanitario para 3 sanitarios y se construyeron 5 sanitarios y la fosa séptica nueva. - así mismo sigue manifestando el Sr. Alcalde Municipal que no se aprobó fondos en este día para el pago de horas petrol, ya que está a la espera de cuantas horas son las que se necesitan en la calle de Lavanderos a Galeras, ya que se hizo primero el trabajo con tractor bulldozer por la dureza del suelo en ese tramo y el petrol será para dejar mejor ese tramo de calle, sigue informando que referente a la instalación de lámparas, ya está el equipo técnico instalando las lámparas, ~~de~~ alumbrado público, cambiando las que están en mal estado y arreglando las que tienen mala la fotocelda, en estos momentos están haciendo ese trabajo en la aldea de Pacayas, solo falta de Frijoleros hasta Orataba Galeras y Lavanderos, así mismo sigue informando que los miembros de la Junta Administradora de Agua potable del sector Los



Abogados' del Barrio Ariba, ya fueron a entregar la contraparte que les corresponde por el pago de Tanque de agua, que les fue aprobado, dichos fondos lo depositaron en la Agropesquera "Los Caliche", que es la empresa que fueron adquiridos esos Tanques de agua para almacenamiento, hoy un problema con el tanque de agua de Rocha, que les fue aprobado se les dejó ese tanque en su comunidad y la junta de agua de esa comunidad que es recién electa no la quiere recibir ese tanque por la contraparte que se debe de poner, entonces ellos van a hacer una reunión en Asamblea, para ver que determine la comunidad, si lo reciben o no ese tanque de almacenamiento de agua, el proyecto de agua potable de la perforación de pozos, en el Barrio Ariba para abastecer a la mayor parte del casco urbano ha sido un éxito.

2.- el Regidor Julio Cesar Ruiz Ventura, informa a los demás miembros de Corporación Municipal, que trasladó el medicamento del CIS hacia la UAPS de Manzanares y UAPS de la Aldea de Santa Rosa, y también le llevo a Quebrachos San Lucas, ya está pintado el centro de salud de la Aldea de Manzanares, quedó muy bonito, en cuanto a la separación que le asignaron sobre las solicitudes de ayuda social de tres personas, de la Aldea de Santa Rosa, quienes que fueron leídas en la sesión de Corporación entendiéndose a esto, puede decirse que estas personas si ameritan la ayuda, ya que son personas de escasos recursos económicos, y dos de ellos ya tienen el material que les corresponde por la solicitud, sobre la solicitud que le

hubien dicho de una sea, que necesitaba una Ayuda social, de la aldea de Frijoles, a ella se le cayó el techo de su vivienda, no por el mal tiempo sino porque ya estaba muy dañada el techo de esa fecha, pero, a ella ya se le había ayudado por parte de esta Municipalidad, también manifestó que le han estado preguntando por los consejos en el Centro de Salud de Holón y en el CIS, el Sr. Alcalde explica que el pago para aporte municipal a educación o a salud, se puede hacer, siempre y cuando puedan recibir ese cheque de aporte a salud, por parte de las enfermeras de ese Centro, pero tampoco lo pueden recibir porque ellos (maestros o) reciben pagos de la Secretaría de Salud, por concepto de pago por sus servicios, como enfermeras auxiliares, por lo tanto no pueden recibir este aporte a salud, por pago de acreedores.

f.- La Regidora Mayra Elizabeth Lopez Rodriguez informa a los demás miembros de Corporación Municipal que ya se colocaron los temporales en mal estado en Liquidambar.

g.- el Regidor Edmundo Lomero Rodriguez, manifiesta a los demás miembros de Corporación Municipal, que se había hablado sobre la señalización en el Barrio el Centro ya que es necesario hacer esa señalización, por lo que se estaba pensando una UOEP aquí en el Municipio, ya que sería más factible porque en esa oficina van a tramitar las licencias de Conducir, por lo que sería importante hacer las señalizaciones de tránsito, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que al quien retere ese trabajo, se perfila y se aprueba, dando a conocer el alcalde Municipal que van a venir unas comisiones de vigilancia, para ser instalado en el caso urbano de este Municipio.

h.- el Regidor Carlos Alberto Lopez Pineda, pregunta si vino la persona encargada que va a realizar el trabajo de cerco y ventanales del jardín de niños Rafael Pineda Ponce, de la aldea de Holón,

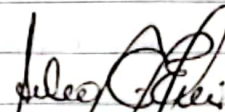
respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que aún no ha ocurrido esa persona a dialogar sobre el contrato, de ese trabajo, también manifiesta el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivera, que hay que retomar la meta de las máquinas o mesquinitas, de pin bol.

i.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 25, numeral 7, de la Ley de Municipalidades, discute, modifica y por lo tanto aprueba; el Plan de Arbitrios, aplicable para el año Dos mil veinticinco (2025), el que entrará en vigencia a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

14.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 2:02 p.m.

Muestran:


Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez

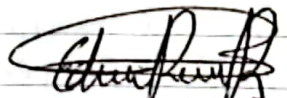



Mayra Elizabeth Lagos R.

Carlos Alberto Lagos Rivera

Maritza Francisca Valladares R.

  
Nubra Yadira Avila Escoto.

  
Edward Romero Rodriguez.

  
Edilberto Espinal Equiguens.

  
Edilberto Espinal Equiguens.

### Acta N° 23

Guinope, Departamento de El Paraíso, día martes 17 de diciembre del año 2024, siendo las 9:10 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Equiguens, con la asis-